



**REF.: AUTORIZA SALIDA EN COYHAIQUE
A PERSONA QUE INDICA.**

DECRETO N.º 291 /

LAGO VERDE, 11 de Marzo de 2020.-

VISTOS : Las atribuciones que me confieren la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde. El D.A N°1116/2019 que aprueba el Reglamento sobre Orden de Prelación y Subrogancia de Sr. Alcalde; **Y TENIENDO PRESENTE**, El Informe de Salida N° 03 de fecha 10.03.2020, emanado de Doña Carolina Loncochino; La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en dicho documento; El Vº Bº por parte del Director de Desarrollo Comunitario; El Decreto Alcaldicio N.º 018 de fecha 06.01.2020, que aprueba Contrato Prestación de Servicios a Honorarios con la persona.-

DECRETO: 1.- **AUTORIZA** salida a persona que se indica:

PERSONA : CAROLINA LONCOCHINO ROSAS

CONTRATO : A Honorarios.-

LUGAR : Coyhaique.

FECHAS : 11,12 y 13 de Marzo de 2020.-

2.- Reintégrese a Doña Carolina Loncochino los gastos en que incurra producto de la presente Salida, según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. -

3.- El presente Decreto será con cargo a las cuentas presupuestaria correspondiente.-

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a Quien corresponda y **ARCHIVESE.** -



JORGE GÓMEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



SERGIO GUZMÁN SILVA
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. de Partes y Archivos
- * c.c. Depto. de Finanzas
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesada
SGS/JGM/llo.-